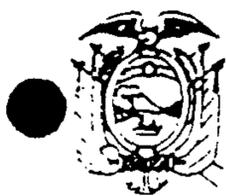


I

00000002

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
 2 **REFORMA DE ESTATUTOS**
 3 **DE LA COMPAÑÍA**
 4 **AGROJOROL S.A.*******
 5 **CUANTIA: USD.\$600,00.**

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital
 7 de la Provincia del Guayas,
 8 República del Ecuador, a los treinta
 9 y un días del mes de mayo del año
 10 dos mil; ante mí, **Abogada GLORIA**
 11 **LECARO DE CRESPO**, **Notaria**
 12 **Titular Novena del Cantón**
 13 **Guayaquil**, comparece: la señora
 14 **ABOGADA MARIA ELENA PONTÓN TRUJILLO**
 15 **DE ORDEÑANA**, a nombre y en
 16 representación de la Compañía
 17 **AGROJOROL S.A.**, en su calidad de
 18 **GERENTE GENERAL**, y debidamente
 19 autorizada por la Junta General de
 20 Accionistas, quien acredita su
 21 intervención con la copia de su
 22 nombramiento debidamente inscrito,
 23 el mismo que se encuentra en plena
 24 vigencia y se acompaña a esta
 25 escritura como documento
 26 habilitante, de estado civil casada,
 27 de profesión Abogada.
 28 compareciente es mayor de edad

[Firma manuscrita]

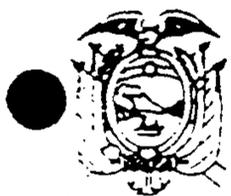


I

30000000

1 nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliada y residente en esta
3 ciudad de Guayaquil, con capacidad
4 civil y necesaria para celebrar todo
5 acto o contrato, a quien de conocer
6 doy fe. Bien instruida que fue con
7 el objeto y resultados de esta
8 escritura pública, a la que procede
9 como ya queda indicado, para que la
10 autorice me presentan la minuta
11 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
12 usted autorizar, en el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, una
14 por la cual conste el Aumento de
15 Capital y Reforma de Estatutos de la
16 Compañía **AGROJOROL S.A.**, que se
17 determina al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
19 Comparece al otorgamiento de la
20 presente escritura la señora **MARIA**
21 **ELENA PONTÓN TRUJILLO DE**
22 **ORDEÑANA**, a nombre y en
23 representación de la Compañía
24 **AGROJOROL S.A.**, en su calidad de
25 **GERENTE GENERAL**, debidamente
26 autorizada por la Junta General de
27 Accionistas, conforme consta del
28 nombramiento y Acta que se acompañan

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Gloria
Abg. Gloria
Secario de Crespo

1 para que sean agregados como parte
2 integral de este instrumento.
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-**
4 **AGROJOROL S.A.**, es una Compañía
5 Anónima que se constituyó mediante
6 Escritura pública que autorizó el
7 Notario Séptimo del Cantón
8 Guayaquil, el diez (10) de diciembre
9 de mil novecientos noventa y siete
10 (1997), inscrita en el Registro
11 Mercantil de este Cantón el doce
12 (12) de enero de mil novecientos
13 noventa y ocho (1998), con un
14 capital social inicial de CINCO
15 MILLONES DE SUCRES
16 (S/.5'000.000,00). **b).-** En
17 cumplimiento a lo dispuesto por la
18 Ley para la Transformación Económica
19 del Ecuador y por las Resoluciones
20 dictadas por el Superintendente de
21 Compañías, la Junta General de
22 Accionistas de la Compañía AGROJOROL
23 S.A., en su sesión celebrada el doce
24 (12) de abril del año dos mil
25 (2000), resolvió aumentar el capital
26 social de la compañía a la suma de
27 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00)



I

0000000

4

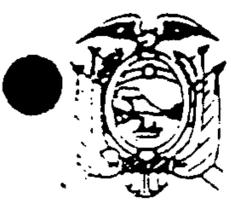
1 consecuentemente, reformar los
2 estatutos sociales. **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES.**- Presupuestos estos
4 antecedentes, la señora MARIA ELENA
5 PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA, a
6 nombre y en representación de la
7 Compañía AGROJOROL S.A., en su
8 calidad de GERENTE GENERAL,
9 debidamente autorizada por la Junta
10 General de Accionistas celebrada el
11 doce (12) de abril del año dos mil
12 (2.000), declara: **a).**- Que el
13 Capital Social de la compañía ha
14 sido aumentado en la suma de
15 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$600,00), que,
17 sumado al capital social existente
18 asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD\$800,00); **b).**- Que el capital
21 autorizado de la compañía ha sido
22 aumentado a MIL SEISCIENTOS DOLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
24 (USD\$1.600,00); **c).**- Que el aumento
25 de capital se lo ha efectuado
26 mediante la emisión de quince mil
27 (15.000) nuevas acciones ordinarias
28 y nominativas de cuatro centavos de

I

00000004

1 dólar de los Estados Unidos de
 2 América (USD.\$0,04) cada una, las
 3 que han sido suscritas y pagadas en
 4 su totalidad, en numerario, según
 5 los términos del Acta de Junta
 6 General que se manda a agregar; **d).**-
 7 Que queda reformado el Artículo
 8 Sexto de los Estatutos Sociales de
 9 AGROJOROL S.A., en los términos que
 10 constan del Acta de Junta General
 11 celebrada el doce (12) de abril del
 12 año dos mil (2000), cuya copia se
 13 acompaña para que se agregue como
 14 parte integral de esta Escritura, y,
 15 además, bajo juramento declara: **e).**-
 16 Que el accionista suscriptor del
 17 aumento es una compañía extranjera
 18 domiciliada en Nassau, Bahamas; y,
 19 **f).**- Que el capital materia del
 20 aumento se encuentra correctamente
 21 integrado y su valor ha sido
 22 asentado en los registros contables
 23 de la compañía. La señora MARIA
 24 ELENA PONTÓN TRUJILLO DE ORDEÑANA, a
 25 nombre y en representación de la
 26 Compañía AGROJOROL S.A., declara que
 27 autoriza al ABOGADO EDUARDO FRANCO
 28 ALVARADO a realizar todos los actos

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Decaro de Crespo



1
:0000000

6

1 necesarios para el perfeccionamiento
2 del presente Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatutos. Agregue
4 Usted, señora Notaria, las demás
5 cláusulas de estilo para la plena
6 validez de este instrumento,
7 incorporando los documentos
8 habilitantes acompañados. (firma
9 ilegible) **ABOGADO EDUARDO FRANCO**
10 **ALVARADO.** Registro número nueve
11 mil novecientos cincuenta y seis.
12 Colegio de Abogados del Guayas.
13 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es**
14 **copia.-** En consecuencia la
15 otorgante se afirma en el contenido
16 de la preinserta minuta que
17 autorizo, la misma que se eleva a
18 Escritura Pública. Quedan agregados
19 a ésta todos los documentos de Ley.
20 La compareciente me presentó sus
21 respectivos documentos de
22 identificación personal. Leída que
23 fue la presente Escritura Pública,
24 por mí la Notaria, de principio a
25 fin y en alta voz, a la otorgante,
26 ésta la aprueba en todas y cada una
27 de sus partes, se afirma, ratifica y
28 firma en unidad de acto, conmigo la

I

1 Notaria; de todo lo cual, DOY FE, *[Signature]*

2

3

4

5

[Handwritten signature: Maria Elena Pontón Trujillo]

6

ABOGADA MARIA ELENA PONTÓN TRUJILLO

7

DE ORDEÑANA

8

C.C. 090452879-1 C.V.

9

POR AGROJOROL S.A.

10

R.U.C. 0991426159001

11

12

13

LA NOTARIA

14

15

16

17

[Handwritten signature: Gloria Lecaro de Crespo]

18

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



00000006

República del
Ecuador

A CONTINUACION:

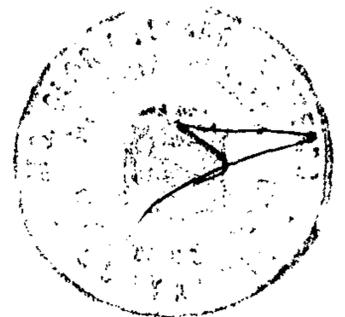


NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTOS HABILITANTES




Abg. Gloria
Crespo de Crespo



00000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA AGROJOROL S.A.
CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2000.**

En Guayaquil, a los doce días del mes de abril del año dos mil, siendo las dieciséis horas quince minutos, en el inmueble ubicado en las calles Malecón 512 e Imbabura, concurre el señor Ab. Alvaro Noboa Pontón a nombre y en representación de la compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LTDA, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una del capital social de la compañía AGROJOROL S.A., en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder que presenta para legitimar su personería e intervención en esta Junta, el mismo que se agrega al expediente. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000), equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, el accionista presente, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.239 de la Ley de Compañías, decide instalarse en junta con el objeto de tratar el siguiente punto:

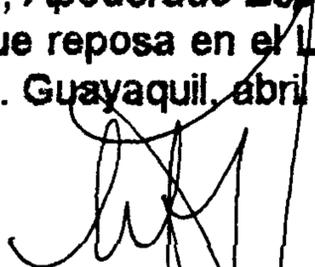
- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; y, fijar el capital autorizado de la compañía.

Preside la junta la señora Ab. MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO, GERENTE GENERAL de la Compañía. Actúa como Secretaria Ad-hoc la señorita CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA.- La Secretaria de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que, la Presidenta declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. Acto seguido, la Presidenta hace uso de la palabra exponiendo ante el accionista concurrente la necesidad de aumentar el capital social; fijar el capital autorizado de la sociedad, considerando el crecimiento del giro ordinario de la compañía; reformar los estatutos sociales de AGROJOROL S.A.; y, que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales, el capital de la compañía y el valor de las acciones en que se divide deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, aumentar el capital autorizado a **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; 2.- Que las nuevas acciones materia del aumento sean suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista, en numerario. En consecuencia, la compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LTDA, a través de su Apoderado Especial, suscribe y paga en numerario **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital social de AGROJOROL S.A. queda aumentado en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el capital autorizado a **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE**

I
0000000

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 3.- Reformar el texto del artículo sexto de los estatutos de la compañía, por el siguiente: "ARTÍCULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ; y, el capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. Cada acción de que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General." El accionista concurrente autoriza a la GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue la Escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por el accionista concurrente, firmándola para constancia en unidad de acto con la Presidenta y la Secretaria que certifica.- Siendo las 17H00 la Presidenta declara concluida la Junta. f.- AB. MARÍA ELENA PONTÓN TRUJILLO, Presidenta de la Junta. f.- CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA, Secretaria Ad-hoc de la Junta; f.- p.- INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LTDA. AB. ALVARO NOBOA PONTÓN, Apoderado Especial.- CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, abril doce del año dos mil.


CINTHYA FALQUEZ FLORENCIA.
Secretaria Ad-hoc de la Junta.

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 13 de Enero de 1.998

I

00000008

Señora
Maria Elena Ponton Trujillo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada AGROJOROL S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy ~~10~~ ~~del~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~enero~~, de designarla GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

AGROJOROL S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez A., el 10 de Diciembre de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de Enero de 1.998.

Atentamente.

Ruth Ramirez Pozo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 13 de Enero de 1.998

MARIA ELENA PONTON TRUJILLO
GERENTE GENERAL
C.C. 0904528791
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Malecon No. 511 e Imbabura

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folios: 5-387 Registro Mercantil No.
1200 Repertorio No. 1808

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Enero 20 de 1998

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 31 de 1972; de todo lo cual, DOY FE.

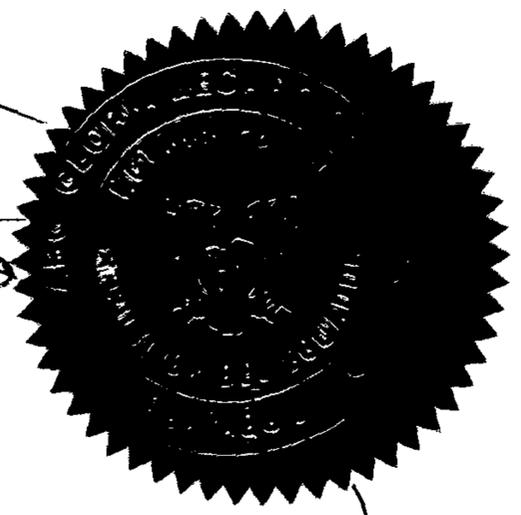
Guayaquil, 31 de Mayo del 2000.

[Handwritten Signature]
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGROJOROL S.A., la que rubrico, sello y firmo en siete fojas útiles; en Guayaquil, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

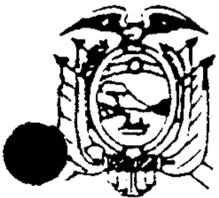
[Handwritten Signature]
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



I

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura, del contenido de la Resolución No.00-G-IJ-0004294, ~~00000009~~ Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Agosto del dos mil; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 30 de Agosto del 2000.

República del Ecuador



Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



g. Gloria
Lecaro de Crespo

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004294, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinticuatro de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada AGROJOROL S.A., de fojas 60.779 a 60.790 Número 17.129 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.700 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB
Trámite N° 45649





Z

00000010

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución N.00-G-IJ-0004294, de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión de capital de la compañía AGROJOROL S.A., de sucres a dólares de los Estados Unido de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía en mención..- Guayaquil, septiembre 13 del 2.000.-



E. Falquez

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**